

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: LONGONI CARLOS ALBERTO c/PATAGONIA SUR INDUSTRIAL E INS. s/Cobro de pesos laborales; (CUIJ 21-04623720-7), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 05 de Abril de 2019 Proveyendo escrito cargo Nro. 2994: Atento a lo solicitado, córrase traslado para que conteste la demanda según lo dispuesto en el artículo 45 del CPL la defensora ad hoc. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo Nro. 2995: 1- Agréguese la cédula acompañada. Atento a las constancias de autos, intímese al apoderado de la demandada - ISOLUX INGENIERÍA S.A. EIECSA S.A. UTE- para que denuncie domicilio real de la demandada, según lo dispuesto en el art. 35 del CPL. 2- Para que tenga lugar la audiencia de trámite proscripta por el Art. 51 de la ley 13.039, fijase el día 13/06/19 a las 10.30 hs. Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el actor y las demandadas, a quienes se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlos por confesos, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Hágase saber a las partes que deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Asimismo, y a los fines previstos por el art. 56 de la ley 13.039, convócase a las partes a la audiencia del día 20/05/19 a las 11.30 hs. En casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la audiencia, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Fdo.: Dr. David Marcelo Suasnabar (Juez) - Dr. Diego Romero Secretario. Santa Fe.

S/C 388959 May. 13 May. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficia de Trámites Sucesorios (Juzgado Actante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CAFARO, ABEL DINO s/Sucesorio (CUIJ 21-02008200-0) se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios y quienes se consideren con derechos a la sucesión del causante, señor Abel Dino Cafaro, D.N.I. N° 6.237.119, con último domicilio en la calle Las Heras N° 4899 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela López Bustos, Secretaria. - Santa Fe, 23 de abril de 2019 - Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 388506 May. 13 May. 17

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 07 de Mayo de 2019 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados "SACCO SERGIO OMAR S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" Expte CUIJ 21-01071434-3-5, en el marco de la realización de bienes se ha presentado nueva oferta de compra directa de las siguientes fracciones de campo , titularidad del

fallido las cuales se identifican de la siguiente manera:

1-INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N. 1892 , DEL DEPARTAMENTO SANTA MARIA DE ORO PROVINCIA DE CHACO, DE UNA SUPERFICIE DE 202.97.44 HA. Y 2-CHACRA 101 COLONIA EL ÑANDUBAY – INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N. 1191 , DEL DEPARTAMENTO FRAY J. SANTA MARIA DE ORO , PROVINCIA DE CHACO , DE UNA SUPERFICIE DE 154 HAS, 57 AS. 60 DCM , haciendo ambas parcelas un TOTAL DE TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE has, con CINCUENTA Y CINCO AS, (55) y CUATRO (04) DCM por un total de pesos ONCE MILLONES CIEN MIL (\$ 11.100.000) , con lo cual se convoca a los interesados al mejoramiento de las misma , por el termino de tres días. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 07 de MAYO de 2019. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Por cumplimentado lo requerido. Previamente , de la nueva oferta de compra directa efectuada publíquense por edictos en el Boletín Oficial , convocando a los interesados al mejoramiento de la misma, por el término de tres días. Por Contestada la vista ordenada por decreto de fecha 02/05/2019. Atento lo solicitado s fs. 852 y lo dictaminado por la sindicatura: Previamente, acredite la conformidad de Caja Forense respecto de los aportes efectuados en autos. Notifíquese.Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Juez) Dr. WALTER EDUARDO HRYCUK (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de tres días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Santa Fe de MAYO de 2019. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Parrafo del art. 89 de la ley 24522.

S/C 389928 May. 13 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: LUCERO MARÍA ROSA c/SPERANZA FILOMENA GUADALUPE s/Usucapión; Expte. 1206/2013 CUIJ 21-00963104-3, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 23 de Abril de 2019. Salgan los autos de fallo. Advirtiéndolo en este estado que a fs. 135 se declaró rebelde a la demandada y, que con posterioridad se denunció su fallecimiento (fs. 139), citándose en consecuencia a los herederos de la misma para que comparezcan en autos y, habiéndose publicado los edictos citatorios correspondiente declárese rebeldes a los mismos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dr. Jorge A. Gómez (Secretario) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

\$ 33 388953 May. 13 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nom, de la ciudad de Santa Fe, en autos: ZABALA, ALCIDES c/VERA, ANTONIO y/o QUIEN RESULTE TITULAR s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02007502-0, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir la fracción de terreno ubicada al Noroeste de esta ciudad de Santa Fe, en la intersección de las calles Dorrego y Luciano Torrent, formada por los lotes uno y dos de la fracción "B", inscripto en el Registro General bajo el Tomo 183 P, Folio 00197, N° 003014 del Dpto. La Capital, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 24 inc. a)

de la ley 14.159, y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta N° 3). Santa Fe, 25 de Abril de 2019. Dra. Maydana, Secretaria.

\$ 33 388982 May. 13 May. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, se hace saber a Milton Oscar Piccolo, DNI 17562472, que en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/PICCOLO, MILTON OSCAR s/Demanda Ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-01994937-8), tramitados ante dicho Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Marzo de 2019. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, 12 de Abril de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 388998 May. 13 May. 15

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CACERES, JUAN DOMINGO s/Quiebra; CUIJ 21-01970792-7, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución complementario (art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante. Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 388956 May. 13 May. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BARCELO, GRACIELA ANTONIA s/Quiebra - CUIJ 21-01972563-1, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$ 82.834,91, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 57.984,44 (pesos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos) para la CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2°) \$ 24.850,47 (pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con cuarenta y siete centavos) (9,48079 Jus), para la Dra. Analía Correa. Santa Fe, 12 de marzo de 2019. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria) y decreto ordenando publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, de fecha 9 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 388958 May. 13 May. 14

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RUIZ, FEDERICO ALFREDO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02006748-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Abril de 2019: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Federico Alfredo Ruiz, DNI 35.292.276, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de Santa Fe, domiciliado en Lasalle N° 4150 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero N° 1753, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 08 de Mayo de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de junio de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20 de agosto de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de octubre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Abril de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 388977 May. 13 May. 17

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CERVANTES, CRISTIAN DARIO s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01990949-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$ 63.782,88 mas aportes de \$ 6.378,29; 2) Apoderado del fallido en la suma de \$ 27.335,52 mas aportes de \$ 3.553,62 (Art. 218 LCQ). Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 388924 May. 13 May. 14

Por así estar dispuesto en los autos FERNANDEZ NILDA BEATRIZ s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02008297-3), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Fernández Nilda Beatriz, argentina, de apellido materno "Ocampo", D.N.I. N° 18.341.104, CUIL N° 27-18341104-2 mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Dorrego N° 5353 y legal en calle Catamarca N° 3337, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al

Sindico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé e) inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 24/04/19 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora, que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligencia miento. 14) Fijar el día 13/06/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 02/07/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/08/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/09/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno, Jueza: Viviana Naveda Marcó, secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 24 de Abril de 2019 para estos autos, resultó sorteada Sindica la C.P.N. Maria Lucia Adur con domicilio en calle Juan de Garay N° 2855 de esta ciudad.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVERA, OSCAR CEFERINO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01998524-2) se ha declarado la quiebra en fecha 08/08/2018 de Oscar Ceferino Olivera, D.N.I. 17.007.019, mayor de edad, jubilado, casado, apellido materno Rodríguez, domiciliado realmente en calle Carranza Nro. 8139 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Y por decreto de fecha 25/04/2019 fijo nueva fecha para el sorteo de síndico que intervendrá en la quiebra para el día 15/05/2019, se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/06/2019. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario).

S/C 388969 May. 13 May. 17

Por así estar dispuesto en los autos ZARATE MARCELO ALEJANDRO s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02007579-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Zarate Marcelo Alejandro, argentino, de apellido materno "Zarate", D.N.I. Nº 36.405.961, CUIL Nº 20-36405961-3 mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Demetrio Gómez Mz. 6 de Alto Verde y legal en calle Obispo Gelabert Nº 2574, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 24/04/19 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de

descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 13/06/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 02/07/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/08/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/09/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Beatriz Forno, Jueza; Viviana Naveda Marcó, secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 24 de Abril de 2019 para estos autos, resultó sorteada Sindica la C.P.N. Lucila Inés Prono con domicilio en calle Facundo Zuviría N° 3675 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 389019 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SEGOVIA GRACIELA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02008741-9) se ha ordenado lo siguiente Santa Fe, 28/03/2019. Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Segovia Graciela Guadalupe, DNI 14.131.505, mayor de edad, empleada, apellido materno Bouchett, domiciliada realmente en Maipú 1715 PA, y con domicilio ad litem constituido en calle Junín 2883 de la ciudad y provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. ... 10) Fijar el día 14/05/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27/06/2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13/08/2019 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. ...13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el

Sindico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30hs. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 389060 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados ALDERETE ALEXIS MIGUEL, s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01988917-0, el Sr. Juez ha dispuesto. Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Téngase por presentado el proyecto de distribución de fondos complementario. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza - Dr. Walter E. Hrycuk - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 218° Ley 24522). Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 388989 May. 13 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados: URIARTE HILDA OLGA s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01984097-9, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza - Dr. Walter E. Hrycuk - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL. Sin cargo (Art. 218° Ley 24522). Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 388988 May. 13 May. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Geronima Sofía Gómez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: GOMEZ, GERONIMA SOFIA s/Sucesorio; Expte. N° 554/2018. Villa Ocampo, 11 de Marzo de 2019. Villa Ocampo, Secretaria.

\$ 45 389046 May. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación), se hace saber que en los autos caratulados BARRERA, NORBERTO CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02002016-1, se cita, llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios de don Norberto Carlos Barrera D.N.I. N° M 6.216.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 16 de Abril de 2019.

\$ 45 388939 May. 13 May. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FERNANDEZ VILLAR, JOSÉ MARÍA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02007923-9, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José María Fernández Villar, DNI N° 6.202.649, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos, (Secretaria). Santa Fe, 25 de Abril de 2019.

\$ 45 388946 May. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe- en autos caratulados: PAREDES IMELDA ANTONIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02007539-9, Año 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Paredes Imelda Antonia, DNI 6.301.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 24 de Abril de 2019.

\$ 45 388948 May. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe- en autos caratulados: ROSSI, ANDRÉS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02008335-9, Año 2019, se cita, llama y emplaza' a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rossi, Andrés Alberto, DNI 6.307.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 24 de Abril de 2019.

\$ 45 388949 May. 13

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: JUNCO, JUANA MARTINA s/Sucesorio; (Expte. N° 951 - año 1.999) CUIJ N° 21-00903765-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores

y legatarios de Juana Martina Junco, L.C. N° 6.102.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. (Fdo.) Dña. María Guadalupe Gon, Secretaria. Santa Fe, 25 de Abril de 2019. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 388966 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SOSA REY, AIDA LILIANA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-02009047-9) se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de aclarar el correcto domicilio de la fallida en calle Castelli 3232 de la ciudad de Santo Tomé. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dr. Gómez (Secretario).

S/C 388968 May. 13 May. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CARDOZO, RAMÓN ÁNGEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007859-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Cardozo, Ramón Angel, DNI N° M 4.701.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Estela López Bustos, Secretaría. Santa Fe, 29 de Abril de 2019.

\$ 45 388984 May. 13

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Teodoro Florentino Giménez, D.N.I. N° 10.323.703, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 80/2012; GIMÉNEZ, TEODORO FLORENTINO s/Sucesorio, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Abril de 2019. Santa Fe, 23 de Febrero de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta N° 3. Notifíquese. Fdo. Dr. Berlanga, Juez - Dra. Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 388975 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios

de Armando Cuevas Ordóñez, DNI N° 92.702.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en autos caratulados: CUEVAS ORDOÑEZ, ARMANDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01983416-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Claudia Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Santa Fe, 26 de Abril de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 45 388993 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en autos caratulados LEVATTI, ELDA BEATRIZ s/Sucesorio (CUIJ. N° 21-02004801-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elda Beatriz Levatti, DNI 3.959.143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Abril de 2019. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 388972 May. 13 May. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados VALLEJO NIDIA GRACIELA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02003606-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nidia Graciela Vallejo, DNI 10.523.233, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 389061 May. 13

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CABRERA ELISA s/Sucesorio; CUIJ 21-02006579-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elisa Cabrera, DNI N° 16.813.173. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 8 de Abril de 2019. Santa Fe, 8 de Abril de 2019.

\$ 45 389013 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Angeli Despina María, D.N.I. 04.434.895, para que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. A continuación, se transcribe el decreto, que en su parte pertinente dice: A tal fin se transcribe el decreto que en su parte pertinente, así lo ordena. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdate la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Despina María Angeli, con la Partida de Defunción acompañada afs. 04, declárase abierta su Declaratoria de Herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Hugo Beltramo (Secretario). Santa Fe, 29 de Marzo de 2019.

\$ 45 389003 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: RIVA, MARCO LUIS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-02007941-7 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARCO LUIS RIVA, DNI 12.067.501, fallecido en la ciudad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, el 27/12/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Dra. Estela López Bustos, Secretario. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 389005 May. 13

Por disposición de la Oficina de Tramites sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nom. Santa Fe y en autos caratulados: MARCHESINI, JULIO ALFREDO s/Declaratoria de herederos "- CUIJ Nro. 21-02007481-4 - año 2019 se cita, llamaría y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julio Alfredo Marchesini, D.N.I. M.8.592.569, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 389001 May. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "KLEIN, OLGA JOSEFA s/Sucesorio" (Expte. N° 5 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Olga Josefa Klein, D.N.I. N° F4.724.936, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de Marzo de 2019. Dra. Araceli, Prosecretaria.

\$ 45 388996 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laborando la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BENITEZ, ANDRÉS ARIEL s/Sucesorio" (Expte. N° 1274 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Andrés Ariel Benítez, DNI N° 26.967.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 27 de Marzo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 388999 May. 13 May. 17

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia- de Santa Fe, en los autos caratulados: "KROJN, ROSA s/Sucesión Testamentaria" CUIJ N° 21-17427153-1; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante doña Rosa Krojn, DNI N° 18.748.928, fallecida el día 02 de Octubre de 2015 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Kroj, Rosa s/Sucesión Testamentaria" CUIJ N° 21-17427153-1). Ceres, 9 de Octubre de 2018. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 388628 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en lo autos caratulados: BEVICH, MARTA LUISA s/Sucesorio, CUIJ: 21-17427515-4" Secretaría a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la Sra. Marta Luisa Bevich, Doc. Ident. N° 13.274.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 8 de Abril de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 388695 May. 13 May. 17

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito No 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, en lo autos caratulados: "MENDOZA, JUAN AGUSTÍN c/ROSSI, EMMA MAGDALENA y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 30/2014), Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto notificar a los herederos Alba Estela Rossi Papiri; Selva Rossi, Dante Rossi, Agustina Rossi y Argentina Rossi lo siguiente: "San Cristóbal, 23 de Marzo de 2016. ...Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva trámite juicio Ordinario; contra Pedro Jacinto Rossi, Alba Estela Rossi Papiri; Selva Rossi; Dante Rossi; Agustina Rossi; Argentina Rossi; Emma Magdalena Rossi, Elena Agustina Rossi; Dora Angélica Rossi y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote ubicado en el Distrito Ceres. Cítese y emplácese a Pedro Jacinto Rossi, Alba Estela Rossi Papiri, Selva Rossi, Dante Rossi, Agustina Rossi Y Argentina Rossi, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. El decreto que ordena la medida es el siguiente: "San Cristóbal, 12 de Junio de 2017. ...Respecto de Alba Estela Rossi Papiri; Selva Rossi, Dante Rossi, Agustina Rossi Y Argentina Rossi publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario) Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

\$ 52,50 388633 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito No 10 de ésta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/FERNÁNDEZ EDMUNDO y/o sucesores y/o herederos s/Apremio (Expte. N° 310/Año 2017), se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos de don Fernández Edmundo y/o quien resulte propietario del inmueble con domicilio en calle Maipú y Estanislao López (Lotes 1-5-7-9, Manzana No 118. Tomo: 0037. Folio: N° 250. N° 010570 de fecha 01/07/1913), de ésta ciudad de San Cristóbal, para que opongan excepción legítima dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria Subrogante). San Cristóbal, 18 de Marzo de 2019.

S/C 388832 May. 13 May. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/POPPITTI MANUEL EDUARDO s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866814-9 año 2019, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 03 de Abril de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuario, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Manuel Eduardo Poppiti y/o contra quien/es resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 247, de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos siete mil seiscientos cincuenta y ocho con once centavos (\$7.658,11.-) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Previo a todo indique número de lote. Al punto 6) Requierase la información que solicita, oficiándose a tales efectos. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas-Juez.

S/C 388734 May. 13 May. 15

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 10, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MENDIETA, ALICIA ESTHER c/IRIARTE, JUAN BERNARDO s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 467 - año 2.018), cita y emplaza Iriarte, Juan Bernardo con último domicilio en calle Lavaisse N° 2238, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y sus sucesores, herederos y/o legatarios; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 11 de abril de 2019. Fdo.: Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 33 388922 May. 13 May. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial No 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal (SF), Secretaría a mi cargo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Emelda Nieve Josefina Somaglia, apellido materno Racca, D.N.I. No 1.115.397, fallecida en Esperanza (Sta. Fe) el 29 de Septiembre de 2.018, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "SOMAGLIA, EMELDA NIEVE JOSEFINA

s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 575 Año 2.018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 28 de Diciembre de 2.018. Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza; Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 25 de Abril de 2.019.

\$ 45 388967 May. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados: Expte. N° 43/2019 - ORTIZ ROQUE RAMÓN y Otra s/Declaratoria de herederos, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes: ORTIZ ROQUE RAMÓN, D.N.I. N° 2.436.821 y RINGLESTEIN ELVIRA LUISA, D.N.I. N° 6.324.410, para que dentro del término y apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 6 de Marzo de 2019. Fdo.: Ricardo Ruiz Díaz, Secretario y Graciela V. Gutscher, Jueza.

\$ 45 388868 May. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados: Expte. N° 44/2019 - POGGIO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Poggio Juan Carlos, D.N.I. N° 13.639.788, para que dentro del término y apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 6 de Marzo de 2019. Fdo: Ricardo Ruiz Díaz, Secretario y Graciela V. Gutscher, Jueza.

\$ 45 388869 May. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: SELLWOOD, STELLA MARIS TERESITA s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 552 - Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Stella Maris Teresita Sellwood, D.N.I. N° F6.263.505 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz (secretario) y Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

\$ 45 388763 May. 13 May. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (SF), hace saber en los autos caratulados: GAUNA MARCELO FABIÁN c/GAUNA CLEMENTE LEONARDO y Otros s/Usucapión”, Expte. Nº 244/2017; lo Siguiente: Vera, 26 de Marzo de 2019. Téngase presente los domicilios denunciados. Proveyendo escrito cargo Actuarial No 4373: Amplíase la demanda contra los Sres. José Odino y Graciela Odino. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 06/09/2018: Amplíase el decreto de fecha 13/03/2018 (fs. 37); Cítese y emplácese a los demandados en autos: Juan Mariano Gauna, Nieves Dolores Gauna, Lucia Norma Gauna, Carlos Bautista Gauna, José Odino y Graciela Odino con domicilio conocido para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Conforme lo dispuesto por el Art. 73 y 597 del CPCyC, cítese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía a los herederos de Clemente Leonardo Gauna, Mario Francisco Gauna, Isaías Domingo Gauna, Rómulo Aníbal o Anival Gauna y Humberto Agapito Gauna. Dése intervención al Señor Fiscal. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera para que tomen la respectiva intervención en caso de haber interés fiscal comprometido. Notifíquese. Fdo. Dr. J. M. Rodrigo, Juez - Dra. B. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 389027 May. 13 May. 17

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial nº 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Saavedra Roque Domingo, D.N.I. Nº 14.765.679, fallecida en Vera (Santa Fe) el 25/12/2018; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “SAAVEDRA ROQUE DOMINGO s/Sucesorio” CUIJ. nº 21-25214810-5 que se tramitan por ante ése Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Margarita Savant, secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Vera, 25 de Abril de 2019.

\$ 33 388894 May. 13

La señora Jueza Dra. Jorgelina Yedro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Sosa Eva Hilda, D.N.I. Nº 6.699.835, fallecida en Vera (Santa Fe) el 16/08/2018; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “SOSA EVA HILDA s/Sucesorio” Expte. nº 670/2018 que se tramitan por ante ése Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera, 25 de Abril de 2019.

\$ 33 388896 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaría Unica, en autos caratulados: AGU, HERNÁN GUSTAVO y Otros c/MORIEGA, CRISTIAN OSVALDO s/Apremio (CUIJ N° 21-25213341-8), se cita y emplaza a los herederos de Cristian Osvaldo Noriega, DNI 31.676.531, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 19 de Marzo de 2019.

\$ 33 388992 May. 13 May. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 13 de Vera (S. Fe), hace saber en los autos caratulados: GAUNA CHAPERO, MARTÍN c/BRAICOVICH NICOLÁS s/Apremio CUIJ 21-23041668-8; lo siguiente: "Vera, 11 de abril de 2019. Cítese y emplácese a los herederos del demandado a comparecer a estar a derecho por medio de Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de diez (10) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. J.L. Freijo, Juez - Dra. N. L. Fernández, Secretaria. Vera, 16 de Abril de 2019. Dra. Fernández, Secretaria.

\$ 33 388662 May. 13 May. 24

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: PONCE REYNA SANDALIA y Otros s/Sucesorio Expte. Nro 673/2017, que se tramita por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de los de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de los Sres. Reyna Sandalia Ponce y Ricardo González, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro (Jueza), Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, 17 de Abril de 2019.

\$ 33 388887 May. 13

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. N° 63 - Año 2016 - CUIJ 21-24344234-3 - AVENDAÑO ARMANDO PEDRO c/AVENDAÑO HÉCTOR JULIÁN y Otros

s/Usucapión, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: “En la ciudad de Rafaela, el 4 del mes de abril del año dos mil diecinueve... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación opuesto por la parte actora. 2) En consecuencia, corresponde confirmar la sentencia venida a revisión en todos sus términos. 3) Las costas de ambas instancias serán soportadas por la parte actora, por resultar vencida en su posición. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe.” Fdo.: Macagno (en disidencia), Abele, Román, Jueces de Cámara - ALBRECHT, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley Nº 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días Rafaela, 24 de abril de 2.019. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 388609 May. 13 May. 14

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en la causa: “COSTI ADRIÁN GERARDO s/Concurso Preventivo - CUIJ: 21-24190398-9, tramitado por ante éste, se ha ordenado la publicación del presente edicto, haciendo saber que en fecha 14 de Marzo de 2.019, mediante Resolución Nº 76 - Tº 55 - Fº 92/96 se estableció: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Adrián Gerardo Costi, D.N.I. Nº 17.035.284, con domicilio real en calle Congreso Nº 1.872 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, titular de la Empresa Unipersonal con nombre de fantasía SUCOPLAS, CUIT 20-17035284-0, con sede en Parque Industrial de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe... 3) Fijar el día 14 de Junio de 2.019, como fecha hasta la cual los acreedores del concursado podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos de acuerdo a las previsiones del art. 32 de la Ley 24522.- ... 8) Establecer el día 13 de Agosto de 2.019 como fecha para que el síndico presente al juzgado un informe individual por cada una de las solicitudes de verificación que se formulen tempestivamente (art. 35 Ley de Concursos) y el día 25 de Setiembre de 2.019 para que el mencionado funcionario concursal haga lo propio con el informe general (art. 39 Ley de Concursos). 9) Fijar para la realización de la audiencia informativa el día 22 de Mayo de 2.020 a la hora 10.00, a realizarse por ante el Juzgado competente. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber.....Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano. Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Se hace saber además que el Síndico interviniente es el CPN Fernando Miguel Altare, domicilio constituido en calle Alvear Nº 255 de esta ciudad de Rafaela, siendo los horarios de atención para la realización del trámite de verificación de créditos, los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 25 de Abril de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 315,90 388805 May. 13 May. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito No 5, Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los

herederos, acreedores y legatarios de Roldina González, DNI N° F1.416.928, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. CUIJ: 21-24189246-5 - GONZALEZ, ROLDINA s/Sucesorio", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Fdo.: Carolina Castellano (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez). Rafaela, 23 de Abril de 2019.

\$ 45 388744 May. 13 May. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Laboral 1ra. Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: OSCARE ROSA DEL CARMEN c/Sucesores y/o herederos de Marta Estela Rullo y Otros s/Cobro de pesos laboral (Expte. 21-16384012-7), se cita, llama y emplaza a los herederos de Marta Estela Rullo a que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 11 de Marzo de 2019. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 388608 May. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Raúl Villata (DNI 12.836.673), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (VILLATA JORGE RAÚL s/Sucesorio - Expte. 952/2018). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. Sucesorio iniciado por Abogada Malvina Scarafia. Rafaela, 22 de Abril de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 225 388782 May. 13 May. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Juez: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Secretaria: Dra. Natalia Carinelli. Abogada - Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hada María Perrone, D.N.I. F 2.410.172; y de Raúl Ricardo Fabbro o Fabro, L.E. N° 5.919.481, (Expediente N° 735 Año 2018 PERRONE, HADA MARIA y Otros s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 17 de Abril de 2019. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 225 388840 May. 13 May. 17

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: (CUIJ 21-23923002-1) BOSCHETTO, ROMUALDO BARTOLO s/Sucesorio y su acumulado FERRARI, LEILA BETTY s/Sucesorio" (CUIJ 21-24189665-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios del Sr. Boschetto Romualdo Bartolo, argentino, nacido el 06/02/1927, D.N.I N° 6.267.837, para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 Código Procesal Civil y Comercial. Ref. Ley 11.287) - Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) Dr. Elido Guillermo Ercole (Juez). Rafaela, 22 de Abril de 2019.

\$ 45 388790 May. 13 May. 17

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "GASSMAN, SIMÓN s/Sucesorio" CUIJ 21-24190527-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Simón Gassman, argentino, nacido el 16/10/1932, D.N.I N° 5.793.103, para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 Código Procesal Civil y Comercial. Ref. Ley 11.287)- Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 11 de Abril de 2019.

\$ 45 388791 May. 13 May. 17

Por estar así ordenado en los autos: "MOTOSPORT S.R.L. c/SIRINI HUGO ERNESTO y LUDUEÑA LEONILDA s/Ejecutivo" (Expte. 7/2017), que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, el señor Juez dispuso que: No habiendo comparecido el demandado Hugo Ernesto Sirini (DNI: 6.613.203), como así tampoco los herederos de Leonilda Mabel Ludueña (DNI: 11.354.347) a estar a derecho, decláreselos rebeldes en cuanto por derecho corresponda. Rafaela, 16 de Abril de 2019. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 33 388844 May. 13 May. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: KUNZ, ERMELINDA FLORA y CAVALLO ENGELBERTO RAMÓN ANTONIO s/Sucesorio -Expte. 21-24190367-9 - Año 2019 se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: Ermelinda Flora Kunz - Documento de identidad F3220007, y Engelberto Ramón Antonio Cavallo - Documento de identidad M6224338, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 06 de Febrero de 2019. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Juez - Dra. Carolina Castellano - Secretaria. Rafaela, 4 de Abril de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 388945 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de los Tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elide Cesira Esther Pérez, DNI: 2.624.684 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales en el Expte. CUIJ N° 21-24190232-0 - PÉREZ, ELIDE CESIRA ESTHER s/Sucesorio". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 11 de Abril de 2019. Fdo Ana Laura Mendoza (Jueza) - Carolina Castellano (Abogada - Secretaria). El presente deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 388976 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Gentinetta, Gerónimo Francisco D.N.I. N° 02.450.220 y doña Filipac, Gilberto, D.N.I. 93.941.275, para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Gentinetta, Gerónimo Francisco y Otros s/Declaratoria de herederos - Expte: CUIJ N° 21-24188866-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 27 de Marzo de 2019. Carina Gerbaldo -Abogada-Secretaria- María José Alvarez Trenea, Jueza.

\$ 33 388981 May. 13 May. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: GARCÍA, Daniel Oscar s/Quiebra" se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución, que íntegramente se transcribe y dice: Reconquista, 11 de abril de 2019. Autos y Vistos: Estos caratulados: GARCÍA DANIEL OSCAR s/Quiebra" CUIJ 21-25021072-5, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de los que: Considerando: Que, Daniel Oscar García, argentino, empleado, D.N.I. 21.721.896, con domicilio real en calle Fray Antonio Rossi s/n B° Vivero Municipal de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Ludueña N° 887 de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderada legal Dr. Julio César Pagano, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y ce de la Ley 24522, Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Daniel Oscar García, argentino, empleado de la Municipalidad de Reconquista, D.N.I. 21.721.896, con domicilio real en calle Fray Antonio

Rossi s/n B° Vivero Municipal de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Ludueña N° 887 de Reconquista (SF), 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 08 de mayo de 2019, a las 11:00 horas, a los fines del sorteo de Sindico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 12 de Junio de 2019 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 10 de julio de 2019 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 07 de agosto de 2019 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora del fallido -Municipalidad de Reconquista- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. José María Zarza - Juez - Astesiano - Secretario. Reconquista, 23 de Abril de 2019.

S/C 388508 May. 13 May. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: BENITEZ ALEJANDRA SOLEDAD s/Quiebra" Expte. N° 643/2017, se ha dictado la siguiente resolución: AUTOS N° 136 Folio 446, Tomo 30: "Reconquista, 16 de Abril de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por la Sindica, poner de manifiesto las operaciones efectuadas y ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 2do. Regular los honorarios de la Sindica Cidra. María Virginia Santomero en la suma de siete mil setenta y cinco pesos con sesenta y un centavos (\$ 7.075,61). y los del Dr. Gustavo A. Bianchini en la suma de tres mil treinta y dos pesos con cuarenta y siete centavos(\$ 3.032,47). A los fines de la vista a la Caja Forense debo consignar que los honorarios del Dr. Bianchini representan 1,05 jus que en su caso llevarían a los fines del art. 32 de la Ley 12851 un interés igual al 8% anual. 3ro. Dése vista de las regulaciones al Consejo de Ciencias Económicas y luego elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (art. 272 Ley 24.522).Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano. Secretario. Dr. José María Zarza. Juez. Reconquista, 23 de abril de 2019.

S/C 388888 May. 13 May. 14

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Luz Cracogna, a cargo del Juzgado de Primera Instancia

de Distrito No 4/ en lo Laboral de la ciudad de Reconquista Santa Fe, sito en calle San Martín Nº 1019 1º Piso, Secretaría a cargo Dra. María Antonieta Nallip y conforme a lo dispuesto por los artículos 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C. en los autos caratulados: "MARINELLI ANDRÉS ORLANDO c/FLEYTA SANDRA BEATRIZ y Otros s/Cobro de pesos - Rubros Laborales 21-16741750-4, se cita y emplaza a los herederos y/o derechohabientes del Sr. ISAAC LUIS GUELER, DNI Nº 5.933.480, a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Reconquista, 12 de Noviembre de 2018. Por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado acuérdateles la intervención que por derecho le corresponda. Por iniciada demanda laboral rubros laborales contra Sandra Beatriz Fleyta y herederos y/o derechohabientes del Sr. Luis Gueler domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hicieran se tendrá por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del C.P.L.). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba, confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del C.P.L. (t.o. Ley 13.039), oponiendo las excepciones de que intenten valerse y formulando reconvencción, si correspondiere. A los fines de acreditar el supuesto fallecimiento del Sr. Luis Gueler, DNI Nº 5.993.480 ofíciase al Registro Civil que correspondiere a fin de que acompañe copia debidamente certificada del Acta de Defunción de los mismos. A sus efectos, autorízase al peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. A la Documental: téngase presente la documental ofrecida, agréguese y resérvese la original acompañada. Confesional: téngase presente, resérvese el sobre cerrado acompañado para su oportunidad. A la Documental Intimativa: intímase a la demandada a la presentación y exhibición de la documental requerida y el reconocimiento de la acompañada en el acto mismo de contestación de la demanda, bajo apercibimientos de ley. Al reconocimiento de documental: Téngase presente. En oportunidad de Celebrarse la Audiencia Art. 51 Ley 13.039. Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos Luis Gueler, DNI Nº 5.933.480 a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en la pared del hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Recábese informe al Registro de Proceros Universales (Art. 71 del CPCyC). Interin suspéndase el trámite de la presente causa. Por denunciado el caso Constitucional y Federal. Téngase presente la Reserva de Derechos efectuada. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria; Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Reconquista, 12 de Febrero de 2019. Téngase presente. Agréguese. Conforme lo manifestado y a la partida de defunción acompañada, dejese sin efecto la parte pertinente del proveído de fecha 12/11/2018 (fs. 12): "...Por iniciada demanda laboral rubros laborales contra Sandra Beatriz Fleyta y herederos y/o derechohabientes del Sr. Luis Gueler..." y, en su lugar provéase "...Por iniciada demanda laboral rubros laborales contra Sandra Beatriz Fleyta y herederos y/o derechohabientes del Sr. Isaac Luis Gueler DNI Nº 5.933.480... manteniéndose subsistente todo lo demás. Atento al fallecimiento denunciado del co-demandado Isaac Luis Gueler, DNI Nº 5.933.480, ocurrido en fecha 05/08/2018, conforme el Acta de Defunción que se acompaña y conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del mismos por Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente y recábese informe al Registro de Procesos Universales (Art. 71 del C.P.C.C.). Conforme lo ordenado en la Circular Nº 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaría oficio vía como electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informe si existen trámites sucesorios correspondiente al causante Señor Isaac Luis Gueler, DNI Nº 5.933.480 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Notificado que fuere el profesional interviniente se libraré el oficio correspondiente. AL PUNTO 3 del petitorio: Recaratúlese la presente causa. Tome razón Mesa de Entradas y en el Sistema de Gestión Informático. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria; Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Reconquista (SF), 15 de Abril de 2019. Dra. Yoris,

Prosecretaria.

S/C 388667 May. 13 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Luz Cracogna, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 4, en lo Laboral de la ciudad de Reconquista Santa Fe, sito en calle San Martín N° 1019 1° Piso, Secretaria a cargo Dra. María Antonieta Nallip, y conforme a lo dispuesto por los artículos 47, 597 y concordantes del C.P.C.yC en los autos caratulados: "MANSILLA, EUGENIA ISABEL C/ FLEYTA SANDRA BEATRIZ Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES 21-16741751-2, se cita y emplaza a los herederos y/o derechohabientes del Sr. ISAAC LUIS GUELER DNI No 5.933.480, a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcriben los decretos que así lo ordenan:" RECONQUISTA, 12 de Noviembre de 2018.- Por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado acuérdateles la intervención que por derecho le corresponda. Por iniciada demanda laboral rubros laborales contra Sandra Beatriz Fleyta y herederos y/o derechohabientes del Sr. Luis Gueler, domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hicieran se tendrá por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del C.P.L.). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del C.P.L. (t.o. Ley 13.039), oponiendo las excepciones de que intenten valerse y formulando reconvencción, si correspondiere. A los fines de acreditar el supuesto fallecimiento del Sr. Luis Gueler, DNI N° 5.993.480 ofíciase al Registro Civil que correspondiere a fin de que acompañe copia debidamente certificada del Acta de Defunción de los mismos. A sus efectos, autorízase al peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. A la documental: téngase presente la documental ofrecida, agréguese y resérvese la original acompañada. Confesional: téngase presente, resérvese el sobre cerrado acompañado para su oportunidad. A la Documental Intimativa: intímase a la demandada a la presentación y exhibición de la documental requerida y el reconocimiento de la acompañada en el acto mismo de contestación de la demanda, bajo apercibimientos de ley. Al reconocimiento de documental: Téngase presente. En oportunidad de Celebrarse la Audiencia Art. 51 Ley 13.039. Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos LUIS GUELER DNI N° 5.933.480 a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el boletín Oficial y en la pared del Hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Recábese informe al Registro de Procesos Universales (Art. 71 del CPCyC). Interin suspéndase el trámite de la presente causa. Por denunciado el caso Constitucional y federal, tensase presente la Reserva de Derechos efectuada. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria; Dra. María Luz Cracogna, Jueza. RECONQUISTA, 12 de Diciembre de 2018. Téngase presente. Agréguese. Conforme lo manifestado y a la partida de defunción, acompañada, déjese sin efecto la parte pertinente del proveído de fecha 12/11/2018 (fs. 12): "...Por iniciada demanda laboral rubros laborales contra Sandra Beatriz Fleyta y herederos y/o derechohabientes del Sr. Luis Gueler..." y, en su lugar provéase "...Por iniciada demanda laboral rubros laborales contra Sandra Beatriz Fleyta y herederos y/o derechohabientes del Sr. Isaac Luis Gueler DNI N° 5.933.480, manteniéndose subsistente todo lo demás. Atento al fallecimiento denunciado del co-demandado ISAAC LUIS GUELER, DNI N° 5.933.480, ocurrido en fecha 05/08/2018, conforme el Acta de Defunción que se acompaña y conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del mismos por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente y recábese

informe al Registro de Procesos Universales (Art. 71 del C.P.C.C.). Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaría oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rmisucesoriosje@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informe si existen trámites sucesorios correspondiente al causante Señor Isaac Luís Gueler, DNI N° 5.933.480 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Notificado que fuere el profesional interviniente se libraré el oficio correspondiente. AL PUNTO 3 del petitorio: Recaratúlese la presente causa. Tome razón Mesa de Entradas y en el Sistema de Gestión Informático. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria; Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Reconquista, 19 de Febrero de 2019 Advirtiéndole en éste estado que por un error involuntario se consignó como mes del proveído que antecede (fs. 15) "Diciembre", aclarase que el mes correcto del mismo es Febrero de 2019 y no como por error se consignara. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria; Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Reconquista (SF), 15 de Abril de 2019.

S/C 388669 May. 13 May. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, GUSTAVO JAVIER s/Quiebra (CUIJ N° 21-25020737-6), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 25 de Abril de 2019. ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) ampliar el auto de apertura de la quiebra (autos 31, folio 15, tomo 41) y designar al CPN José Ernesto Pedro, domiciliado en Alvear 832 de esta ciudad como Sindico del Concurso Preventivo. 2) Fijar el día 29/05/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al sindico 3) Fijar el 12/07/2019 la fecha en que deberá el sindico presentar los informes individuales. 4) Fijar el 26/08/2019 la fecha para la presentación del informe general; 5) Fijar, el 04/02/2020 a las 09,00 horas como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ. -...Fdo. : Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 26 de Abril de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

S/C 388813 May. 13 May. 17

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. 200/2003 - BANCO NAC. ARG. FIDUC. DEL FIDEIC. SUQUIA c/PIVIDORI, ALBERTO y Otra s/Ejecutivo, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Segunda Nominación- de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. Fabián Lorenzini - Juez, y del Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario Subrogante, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 14 de agosto de 2018.- De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada. Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario. Reconquista, 12 de Abril de 2019.

\$ 52,50 388830 May. 13 May. 15

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de ARMANDO JOSÉ FURLAN, DNI N° 6.325.207 y ROSA CECILIA ZUTTIOM, DNI N° 00.595.662, que comparezcan a este Tribunal a

hacer valer sus derechos en autos caratulados: FURLAN, ARMANDO JOSÉ y Otros s/DEC. DE HER. y/o J. Sucesorio, Expte. N° 742/2018. Reconquista, 8 de Abril de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 388816 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Nemecio Héctor Llamas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: LLAMAS, NEMECIO HÉCTOR S/Sucesorio" (Expte. N° 648, Año 2018). Firmado: Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 28 de Febrero de 2019. Artículo 592 C.P.C.C. S.Fe: "(...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días (...). Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 388886 May. 13 May. 17
